

8921 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo de Secretarías de los Magistrados del Tribunal Supremo y Fiscales de Sala, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 20 de marzo de 2001 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos de asignados de puestos de trabajo por el sistema de libre designación,

Esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda anunciar la provisión por procedimiento de libre designación de las plazas que se indican en el anexo I de la presente Resolución y que corresponden a puestos de trabajo de Secretaría de Magistrados del Tribunal Supremo y Fiscales de Sala de dicho Tribunal.

La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a la cobertura de las mismas los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia que estén interesados en su provisión mediante escrito, según modelo dirigido al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, calle San Bernardo, número 21, Madrid 28015, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.—Además de los datos personales y destino actual, los aspirantes deberán acompañar currículum vitae, en que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos desempeñados en la Administración de Justicia o en otras Administraciones Públicas.
- c) Cuantos otros méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo del anexo II así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas. Asimismo los interesados consignarán en la instancia el Magistrado del Tribunal Supremo o Fiscal de Sala a cuyo servicio desean ser asignados.

Tercera.—Por el órgano convocante del Ministerio de Justicia se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes seleccionados. Los nombramientos se efectuarán en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Cuarta.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en los artículos 24 y 55 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, excepto en el caso de que el aspirante ya estuviera en comisión de servicios ocupando dicho puesto.

Quinta.—Los funcionarios nombrados para estos puestos de trabajo podrán ser cesados con carácter discrecional y siempre que se produzca el cese del alto cargo a cuyo servicio fueron nombrados.

Los funcionarios cesados serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Escala en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, y con efectos del día siguiente al de la fecha del cese. No será de aplicación cuando se trate de cese de funcionarios con destino anterior en distinto municipio o provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996, BOE de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Número de orden: 1. Número de plazas ofertadas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Magistrados Sala III de lo Contencioso-administrativo del tribunal Supremo. Descripción del puesto: Realización de funciones propias de Secretaria/o de Magistrados del Tribunal Supremo. Méritos: Experiencia en puestos similares.

ANEXO II**DATOS PERSONALES:**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	D.N.I.:
Domicilio, calle y número	Localidad:	Provincia:	Teléfono:

DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo:	Nº Escalafón:	Antigüedad:
Denominación del puesto de trabajo actual:		

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de _____, (B.O.E. _____), al considerar que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Nº Orden	Nº Plazas ofertadas:	Puesto de trabajo solicitado: <i>(Indicar nombre del Magistrado/Fiscal)</i>

Méritos que se alegan:

--

En a de de 2003

Firma:

Ilmo.Sr.Director General de Relaciones con la Administración de Justicia
C/ San Bernardo, 21
28015 Madrid